



BASES

VI PREMIOS NACIONALES DE CERÁMICA – EDICIÓN 2016

PRIMERA.- La Asociación Española de Ciudades de la Cerámica (AeCC) convoca los VI Premios Nacionales de Cerámica – edición 2016 al objeto de dar el justo y merecido reconocimiento a aquellas personas, instituciones, empresas o colectivos que hayan destacado por su trabajo en favor de la cerámica española, en las distintas modalidades que se prevén.

SEGUNDA.- Se concederán los Premios Nacionales de Cerámica siguientes:

- A - CERÁMICA TRADICIONAL, que se concederá a la persona o empresa responsable de una trayectoria en producción de cerámica o alfarería tradicional, valorando especialmente la fidelidad a las técnicas y formas antiguas o bien una evolución de las mismas que respeten los valores de la cerámica o alfarería tradicional.
- B - CERÁMICA CREATIVA CONTEMPORÁNEA, que se concederá al autor o empresa responsable de una trayectoria en producción de cerámica creativa, valorando especialmente la innovación en las técnicas y las formas, así como la búsqueda de un lenguaje formal acorde con los movimientos artísticos contemporáneos.
- C - ACTIVIDAD EN FAVOR DE LA CERÁMICA, que se otorgará a aquella persona, entidad, institución o colectivo que haya destacado por su actividad o iniciativa a favor de la mejora, valorización, prestigio o difusión de la cerámica.
- D – INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTO, como reconocimiento a aquel profesional de la cerámica, empresa, institución, entidad o colectivo que haya sobresalido por su aportación técnica o desarrollo de producto que suponga una innovación en relación al diseño, proceso productivo o técnicas de comercialización.
- E - INVESTIGACIÓN HISTÓRICA Y / O ETNOLÓGICA, como reconocimiento a aquella persona física o jurídica, institución, entidad o colectivo que haya sobresalido por su tarea de investigación histórica y / o etnológica sobre la cerámica y alfarería.

TERCERA.- Podrán concurrir a los VI Premios Nacionales de Cerámica - Edición 2016 las personas, instituciones, entidades o colectivos que sean avalados por un mínimo de tres socios de la AeCC o bien por un mínimo de seis entidades o colectivos legalmente constituidos y registrados, según proceda en sus respectivos ámbitos de actuación.

Cada entidad socia de la AeCC tendrá el valor de dos no socias, pudiéndose combinar ambas categorías hasta sumar un mínimo de seis avales. La entidad proponente será distinta a la propuesta como candidata y no podrá figurar como avalista.

Una misma entidad podrá avalar a tantas candidaturas como estime oportuno, pero como máximo podrá proponer un candidato por categoría. Una misma candidatura solamente podrá optar a uno de los premios.

CUARTA.- El plazo de presentación de candidaturas será el comprendido entre el **1 y el 31 de octubre del año 2016**. Deberán presentarse en el modelo normalizado que se aprueba con estas bases, que podrá ser obtenido en el sitio web de la AeCC www.ciudades-ceramica.es o bien solicitar su envío por correo electrónico a aecc@ciudades-ceramica.es.

Cada candidatura se acompañará de una memoria justificativa de los méritos que hagan al candidato acreedor al premio, de un máximo de cinco páginas, la cual podrá ir acompañada de material documental original (catálogo, folleto, libro, video y documentos similares). La hoja de inscripción, los avales y la memoria de cinco páginas deberán ir en hojas independientes, sin encuadernar.

Las propuestas se remitirán al domicilio de la Asociación Española de Ciudades de la Cerámica, Carrer Gran, 59 – 08310 Argentona (Barcelona). Además, se remitirá por correo electrónico a la dirección aecc@ciudades-ceramica.es una copia escaneada en formato pdf de la ficha de inscripción, avales y la memoria.

QUINTA.- De entre las candidaturas presentadas que cumplan los requisitos requeridos en las presentes bases, el Comité Ejecutivo de la AeCC seleccionará un máximo de cinco por cada modalidad, que pasarán a ser consideradas finalistas.

SEXTA.- Los premios serán concedidos por un jurado integrado por cinco personas designadas por la Presidenta de la AeCC, de las cuáles tres serán miembros de la AeCC y las otras dos expertas en cerámica española. Ejercerá de secretario del jurado el secretario de la Asociación o, en caso de ausencia, el gerente de la misma.

SÉPTIMA.- Además de los premios establecidos en la base segunda, se instaura un PREMIO DE HONOR, no competitivo, como reconocimiento a aquella persona física o jurídica, institución, entidad o colectivo que haya tenido una destacada trayectoria a favor de la cerámica y no haya resultado premiado en ninguna de las ediciones anteriores de los premios.

Las candidaturas a dicho premio se propondrán por el mismo mecanismo previsto en la base tercera, pero será otorgado por acuerdo del Comité Ejecutivo de la AeCC y podrá hacerse público su ganador antes del acto de entrega de los premios.

OCTAVA.- Los premios, en su totalidad o en alguna de las categorías, podrán quedar desiertos si una vez examinadas las propuestas, se considera que no concurren méritos suficientes entre los candidatos.

NOVENA.- Además del reconocimiento que supone el otorgamiento del premio, éste se materializará con la entrega de un diploma acreditativo y una escultura de cerámica, como galardón a cada uno de los premiados en las distintas categorías. Asimismo, se hará un reconocimiento a los finalistas de cada categoría.

DÉCIMA.- La entrega de los VI Premios Nacionales de Cerámica tendrá lugar en acto público y solemne que se celebrará previsiblemente en noviembre de 2016 en Talavera de la Reina (Toledo).

Los proponentes se comprometen a garantizar la asistencia de sus candidatos propuestos al acto de entrega de premios. En caso de no asistencia, la AeCC podrá pedir la retirada de la candidatura.

UNDÉCIMA.- Los VI Premios Nacionales de Cerámica se regirán por las presentes bases. Todo aquello que no esté contemplado en ellas o cualquier conflicto que pueda producirse, será resuelto por el Jurado o, en su defecto, por el Comité Ejecutivo de la AeCC, sin posibilidad de recurso alguno.

Bases aprobadas por la Asamblea General de la AeCC el 19 de febrero de 2016.